

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE JULIO DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:00 horas del día 31 de Julio de 2014, bajo la Presidencia de su ALCALDE-PRESIDENTE, **DON FRANCISCO JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
D/D^a FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
D/D^a JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
D/D^a EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
D/D^a MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.
D/D^a WENCESLAO CARMONA MONJE.
D/D^a FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
D/D^a JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.


OBSERVACIONES

- No asiste y justifica su ausencia el Sr. Concejil siguiente:

D/D^a JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.

Código Seguro de verificación:Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/51
	Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==		



Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==

Por razones de Urgencia en el **Punto 8º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 8º.1º en los términos siguientes: Punto 8º.1º.- (Expte. 337/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal mediante contratos eventuales por circunstancias de la producción a tiempo completo, con las categorías, número de puestos, plazos de duración y obras de adscripción detallados, para los proyectos integrados en el “Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014”. Aprobación.

Punto 8º.2º en los términos siguientes: Punto 8º.2º.- (Expte. 338/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación del proyecto básico y de ejecución de obras “Reparación de Zonas de Juegos Infantiles”, con un presupuesto por valor de 150.000 Euros (IVA Incluido) (Expte. OB22/2014)”. Aprobación.

Punto 8º.3º en los términos siguientes: Punto 8º.3º.- (Expte. 339/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación del proyecto básico y de ejecución de obras “Acondicionamiento del Camino de los Molares”, con un presupuesto por valor de 82.793,14 Euros (IVA Incluido) (Expte. OB23/2014)”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA


Punto 1º.- (Expte. 330/2014).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2.014.

Punto 2º.- (Expte. 331/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Uso privativo del dominio público temporal mediante adjudicación directa a la entidad Huerta Mure, S.A., para poder hacer uso del garaje ubicado en la planta sótano de las viviendas de las Calles Cataluña, Baleares, Asturias, Levante y Avenida de Andalucía”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 3º.- (Expte. 332/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de una Trabajadora Social hasta el 31 de Diciembre de 2014, para la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con destino al Centro de Tratamiento Ambulatorio”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 333/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación del proyecto básico y de ejecución de obras “Conservación y mantenimiento de redes viarias (asfaltado)”, con un presupuesto de licitación por valor de 260.000 Euros (IVA Incluido) (Expte. OB20/2014)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		
			
UykW54By7MgphXaWCcBAQA==			

Punto 5º.- (Expte. 334/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación del proyecto básico y de ejecución de obras “Reparación de acerado de distintas zonas de Utrera”, con un presupuesto de licitación por valor de 384.000 Euros (IVA Incluido) (Expte. OB19/2014)”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 335/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación del proyecto básico y de ejecución de obras “Reforma Calle Félix Rodríguez de la Fuente en el Palmar de Troya”, con un presupuesto de licitación por valor de 397.099,84 Euros (IVA Incluido) (Expte. OB21/2014)”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 336/2014).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Bases de la convocatoria pública que regirán el procedimiento del “Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2014”. Aprobación.

Punto 8º.- Asuntos Urgentes.

Punto 8º.1º.- (Expte. 337/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal mediante contratos eventuales por circunstancias de la producción a tiempo completo, con las categorías, número de puestos, plazos de duración y obras de adscripción detallados, para los proyectos integrados en el “Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014”. Aprobación.

Punto 8º.2º.- (Expte. 338/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación del proyecto básico y de ejecución de obras “Reparación de Zonas de Juegos Infantiles”, con un presupuesto por valor de 150.000 Euros (IVA Incluido) (Expte. OB22/2014)”. Aprobación.

Punto 8º.3º.- (Expte. 339/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación del proyecto básico y de ejecución de obras “Acondicionamiento del Camino de los Molares”, con un presupuesto por valor de 82.793,14 Euros (IVA Incluido) (Expte. OB23/2014)”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

PUNTO 1º.- (EXPTE. 330/2014).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2.014.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2.014.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2.014.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 331/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO TEMPORAL MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA ENTIDAD HUERTA MURE, S.A., PARA PODER HACER USO DEL GARAJE UBICADO EN LA PLANTA SÓTANO DE LAS VIVIENDAS DE LA CALLES CATALUÑA, BALEARES, ASTURIAS, LEVANTE Y AVENIDA DE ANDALUCÍA”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Habiéndose recibido solicitud presentada por Ignacio Gonzales Sanchez - Dalp NIF nº 28463379M como representante legal de Huerta Mure S.A. CIF : A41062977, fecha de entrada 18 de junio de 2013, solicitando el uso privativo del dominio público temporal para poner en uso el garaje ubicado en la planta sótano de las viviendas situadas entre las calles Cataluña, Avenida de Andalucía, calle Baleares, Asturias y Levante, para ubicar :

- Salida de emergencia en calle peatonal Cataluña, según se indica en la memoria y planos adjuntos que supondría una ocupación de la vía pública de 11,24 metros²
- Salida de emergencia entre las Calles Asturias y Levante, mediante una escalera especialmente protegida de dos tramos y un ascensor accesible para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad. La ocupación de la vía pública de esta salida de emergencia sería de 14,33 metros²
- Nuevas rampas de 6 m de ancho para acceso de tráfico rodado al garaje en la confluencia de las Calles Cataluña, Baleares y Galicia según se describe en la documentación gráfica y memoria técnica que se acompaña, con una superficie de 106,67 metros²
- Salida de emergencia hacia la Calle Baleares para cumplir los recorridos de evacuación de 50 metros. Dicha salida ocuparía una superficie de 5,00 metros²

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

Igualmente con fecha de 5 de noviembre de 2013 se recibió solicitud presentada por Ignacio Gonzales Sanchez - Dalp NIF nº 28463379M como representante legal de Huerta Mure S.A. CIF : A41062977, solicitando la ampliación de la concesión del uso privativo del dominio público temporal para ubicar : rejillas exteriores de aire para la ventilación de garaje en planta sótano.

Con fecha de 17 de enero de 2014, tras indicaciones del Departamento de Urbanismo, se presentó escrito por el representante legal de Huerta Mure, S.A., modificando la solicitud de la ampliación de la concesión del uso privativo del dominio público temporal para ubicar : rejillas exteriores de aire para la ventilación de garaje en planta sótano.

Vista solicitud de 18 de febrero de 2014, solicitando que la duración del tiempo de la concesión de dominio público debido a la inversión que supone la construcción de los nuevos accesos sea de 20 años, prorrogables en el tiempo según ley.

Vista providencia de Alcaldía que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por los representantes legales de Huerta Mure S.A. CIF: A41062977, solicitando el uso privativo del dominio público temporal para ubicar :

- *Salida de emergencia en calle peatonal Cataluña, según se indica en la memoria y planos adjuntos.*
- *Salida de emergencia entre las Calles Asturias y Levante, mediante una escalera especialmente protegida de dos tramos y un ascensor accesible para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad.*
- *Nuevas rampas de 6 m de ancho para acceso de tráfico rodado al garaje en la confluencia de las Calles Cataluña, Baleares y Galicia según se describe en la documentación gráfica y memoria técnica, con una superficie de 106,67 metros cuadrados*
- *Salida de emergencia hacia la Calle Baleares y cumplir así los recorridos de evacuación de 50 m.*

Así como la solicitud de la ampliación de la concesión del uso privativo del dominio público temporal para ubicar : rejillas exteriores de aire para la ventilación de garaje en planta sótano.

Ante lo expuesto y, de conformidad con lo previsto en los 57 y 61.2 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, RESUELVO:

Primero.- Admitir a trámite la solicitud para la ocupación de Dominio Público solicitada.

Segundo.- Dese traslado a los Servicios Municipales correspondientes para que emitan los informes oportunos. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde Presidente.- Francisco Jiménez Morales.”


Visto el informe del Arquitecto Municipal de 23 de septiembre de 2013 que literalmente dice:

“INFORME SOBRE LA VIABILIDAD URBANÍSTICA DE GARAJE EN EDIFICIO SITO ENTRE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA Y LAS CALLES BALEARES, CATALUÑA Y ASTURIAS. UTRERA (SEVILLA).

- ASUNTO.

Informe sobre la viabilidad urbanística de garaje en edificio sito entre la Avda. de Andalucía y las calles Baleares, Cataluña y Asturias, de Utrera (Sevilla), según el “Documento de solicitud de uso privativo del dominio público. Garajes situados en Av. De Andalucía s/n. Utrera, 41710. Sevilla” redactado por la Arquitecta Dña. Sandra Caño García, de fecha 28 de mayo de 2013, que se adjunta, formulado por la Delegación Municipal de Contratación Administrativa y Patrimonio

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/51
			
UykW54By7MgphXaWCcBAQA==			

de este Ayuntamiento, con el objeto de atender la solicitud formulada por la entidad “Huerta Mure, S.A.” del uso privativo del dominio público temporal para ubicar las salidas peatonales y la salida de vehículos del citado garaje.

- INFORME.

La manzana catastral 31943 delimitada por la Avda. de Andalucía y por las calles Baleares, Cataluña y Asturias, de Utrera (Sevilla), tiene un sótano de garaje, que, según se indica en la propuesta, ha estado sin uso, y se pretende ponerlo en uso adaptándolo a la normativa actual.

La propuesta de accesos al garaje presentada, contempla las siguientes actuaciones:

- Se elimina la rampa de acceso actual y se plantea una nueva rampa de acceso y salida, de 6,00 metros de anchura, con una pendiente del 17%, situándola en el espacio público situado entre las calles Galicia, Baleares y Cataluña, previendo en su salida a la vía pública el espacio plano de 4,00 metros de largo previsto en la normativa del Plan General actualmente vigente.

- Se plantean tres salidas peatonales, una situada en la confluencia de la Avda. de Andalucía con la calle Asturias (lugar que ocupan las actuales rampas de acceso, las cuales se eliminan) en la que se contempla la ubicación de un ascensor; otra en medio de la calle Cataluña, calle peatonal de 6,00 m. de anchura, y otra en la fachada a la calle Baleares.

En cuanto a la nueva rampa prevista en la propuesta se indica que la pendiente máxima permitida de la rampa, en tramos rectos es del 16%, no obstante, debido a que se trata de un garaje ejecutado, con una antigüedad de 30 años (1983), que, dadas las características del edificio, no se puede ubicar una rampa con menor pendiente de la proyectada y que se pretende su puesta en funcionamiento resolviendo problemas de aparcamiento en esta zona de Utrera, excepcionalmente se podría admitir la pendiente del 17%.

En cuanto a la ubicación de la salida de emergencia en la calle Cataluña, que como se ha indicado es peatonal, se sitúa junto a la fachada de las edificaciones, dejando un espacio libre de 3,63 m. Este espacio libre cumple con la anchura mínima (3,50 m.) establecida en el Código Técnico de la Edificación para el paso de vehículos de emergencia. Así mismo, la salida por la confluencia de la Avda. de Andalucía con la calle Asturias, la cual tiene un ascensor, cumple con la citada distancia mínima, al tener una anchura de 4,76 m.

Por tanto, la propuesta presentada según el documento denominado “Documento de solicitud de uso privativo del dominio público. Garajes situados en Av. de Andalucía s/n. Utrera, 41710. Sevilla” redactado por la Arquitecta Dña. Sandra Caño García, de fecha 28 de mayo de 2013, se considera que es urbanísticamente viable.

Es lo que se informa a los efectos oportunos. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- El Arquitecto Municipal.- Fdo.: Vicente Llanos Siso.-

Visto el Informe del Arquitecto Municipal de 19 de diciembre de 2013, que dice literalmente:


“INFORME SOBRE LA VIABILIDAD URBANÍSTICA DE LA UBICACIÓN, EN LA CALLE CATALUÑA Y EN LA AVDA. DE ANDALUCÍA, DE REJILLAS DE VENTILACIÓN DEL GARAJE SITUADO EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO SITO ENTRE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA Y LAS CALLES BALEARES, CATALUÑA Y ASTURIAS. UTRERA (SEVILLA).

- ASUNTO.

Informe sobre la viabilidad urbanística de la ubicación, en la calle Cataluña y en la Avda. De Andalucía, de rejillas de ventilación del garaje situado en el sótano del edificio sito entre la Avda. De Andalucía y las calles Baleares, Cataluña y Asturias, de Utrera (Sevilla), según el “Documento de solicitud de ampliación de uso privativo del dominio público. Garajes situados en Av. De Andalucía s/ n. Utrera, 41710. Sevilla” redactado por la Arquitecta Dña. Sandra Caño García, de fecha 11 de octubre de 2013, que se adjunta, formulado por la Delegación Municipal de Contratación Administrativa y Patrimonio de este Ayuntamiento, con el objeto de atender la

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

solicitud formulada por la entidad "Huerta Mure, S.A." del uso privativo del dominio público temporal para ubicar las citadas rejillas de ventilación del garaje.

- INFORME.

La manzana catastral 31943 delimitada por la Avda. de Andalucía y por las calles Baleares, Cataluña y Asturias, de Utrera (Sevilla), tiene un sótano de garaje, que, según se indica en la propuesta, ha estado sin uso, y se pretende ponerlo en uso adaptándolo a la normativa actual, para lo cual se solicitó el uso privativo del dominio público en relación con los terrenos ocupados por los nuevos accesos al garaje.

Se solicita ahora la ampliación del uso privativo del dominio público por la ubicación de unas rejillas de ventilación del garaje, de dimensiones 0,60 m x 1,50 m, tres de ellas a ubicar en el acerado de la Avda. de Andalucía, de anchura 0,98 m, según el documento presentado, y otras tres en la calle Cataluña, calle peatonal de anchura 5,80 m, con una ocupación total de 5,40 m² de superficie.

En cuanto a la ubicación de estas rejillas en zonas peatonales (calle o acerado), se informa que por motivos de seguridad de los peatones sería viable su ubicación siempre y cuando la anchura de las mismas fuera igual o inferior a 25 cm., y se colocaran pegadas a las fachadas de la edificación y fuera de las entradas a las viviendas.

- CONCLUSIÓN.

La propuesta presentada de la ubicación de rejillas de ventilación del garaje situado en el sótano del edificio sito entre la Avda. de Andalucía y las calles Baleares, Cataluña y Asturias, de Utrera (Sevilla), de dimensiones 0,60 m x 1,50 m, tres en la calle Cataluña y otras tres en el acerado de la Avda. de Andalucía, NO SE CONSIDERA VIABLE, debiendo presentar nueva propuesta en la que se contemplen rejillas cuya anchura máxima sea de 25 cm. El número de rejillas a colocar tanto en la Avda. de Andalucía como en la calle Cataluña, será el necesario según los cálculos que se realicen en función de las nuevas dimensiones de las rejillas, que en cualquier caso deben ser transitables y registrables para su mantenimiento y limpieza.

Es lo que se informa a los efectos oportunos. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- El Arquitecto Municipal.- Fdo.: Vicente Llanos Siso.-

Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha de 6 de febrero de 2014 que literalmente dice:

"INFORME SOBRE LA VIABILIDAD URBANÍSTICA DE LA UBICACIÓN, EN LA CALLE CATALUÑA Y EN LA AVDA. DE ANDALUCÍA, DE REJILLAS DE VENTILACIÓN DEL GARAJE SITUADO EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO SITO ENTRE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA Y LAS CALLES BALEARES, CATALUÑA Y ASTURIAS. UTRERA (SEVILLA).

- ASUNTO.

Informe sobre la viabilidad urbanística de la ubicación, en la calle Cataluña y en la Avda. de Andalucía, de rejillas de ventilación del garaje situado en el sótano del edificio sito entre la Avda. de Andalucía y las calles Baleares, Cataluña y Asturias, de Utrera (Sevilla), según el documento denominado "Anexo de ampliación de solicitud de uso privativo del dominio público. Garajes situados en Av. De Andalucía s/n. Utrera, 41710. Sevilla" redactado por la Arquitecta Dña. Sandra Caño García, de fecha 27 de enero de 2014, que se adjunta, formulado por la Delegación Municipal de Contratación Administrativa y Patrimonio de este Ayuntamiento, con el objeto de atender la solicitud formulada por la entidad "Huerta Mure, S.A." del uso privativo del dominio público temporal para ubicar las citadas rejillas de ventilación del garaje.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

- INFORME.

La manzana catastral 31943 delimitada por la Avda. de Andalucía y por las calles Baleares, Cataluña y Asturias, de Utrera (Sevilla), tiene un sótano de garaje, que, según se indica en la propuesta, ha estado sin uso, y se pretende ponerlo en uso adaptándolo a la normativa actual, para lo cual se solicitó el uso privativo del dominio público en relación con los terrenos ocupados por los nuevos accesos al garaje.

Se solicita ahora la ampliación del uso privativo del dominio público por la ubicación rejillas de ventilación del garaje, de superficie útil 0,25 m x 1,38 m, con un perfil de 0,025 m de anchura en todo su perímetro, teniendo, por tanto, una superficie total de 0,30 m x 1,43 m por rejilla.

En el acerado de la Avda. de Andalucía, se colocarán seis rejillas. En la calle Cataluña, calle peatonal, se colocarán otras seis rejillas, tal y como se indica en el plano que se adjunta.

Las rejillas propuestas, de dimensiones totales 0,30 m x 1,43 m, se consideran viables siempre y cuando se coloquen pegadas a las fachadas de la edificación y fuera de las entradas a las viviendas, debiendo ser transitables y registrables para su mantenimiento y limpieza.

En la documentación presentada, las rejillas no se ubican en las entradas de las viviendas separándose de la línea de fachada 5 cm.

Así mismo, en el documento presentado se indica que se produce una modificación de la ocupación de los núcleos de accesos al garaje situados en la calle Baleares y en la calle Asturias al realizar el cerramiento de dichos accesos con fábrica de ladrillo, lo cual implica que la superficie a ocupar se amplíe al incrementar la anchura del perímetro en 0,18 m en ambos casos.

Esta variación del cerramiento de los accesos, implica que el de la calle Asturias, el cual tiene un ascensor, quede separado de la línea de fachada una distancia de 4,64 m, la cual cumple con la distancia mínima de paso.

- CONCLUSIÓN.

Por tanto, la propuesta presentada según el documento denominado "Anexo de ampliación de solicitud de uso privativo del dominio público. Garajes situados en Av. De Andalucía s/n. Utrera, 41710. Sevilla" redactado por la Arquitecta Dña. Sandra Caño García, de fecha 27 de enero de 2014, se considera que es urbanísticamente viable, debiendo ubicarse las rejillas de ventilación previstas en la misma situación indicada en el plano del documento pero pegadas a la línea de fachada, y debiendo ser transitables y registrables para su mantenimiento y limpieza.

Es lo que se informa a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. El Arquitecto Municipal.- Fdo.: Vicente Llanos Siso."


Visto el informe de valoración emitido por el Arquitecto Municipal que literalmente dice:

“VALORACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO OCUPADOS POR LOS ACCESOS PEATONALES Y DE VEHÍCULOS AL GARAJE SUBTERRÁNEO SITO EN LA MANZANA DELIMITADA POR LA AVDA. DE ANDALUCÍA Y LAS CALLES BALEARES, CATALUÑA, ASTURIAS Y LEVANTE, DE UTRERA (SEVILLA), ASÍ COMO POR LAS REJILLAS DE VENTILACIÓN DEL CITADO GARAJE.

- ASUNTO.

Solicitud de la valoración de los terrenos de dominio público destinados a accesos peatonales y de vehículos al garaje subterráneo sito en la manzana delimitada por la Avda. de Andalucía y las calles Baleares, Cataluña (peatonal), Asturias y Levante, de Utrera (Sevilla), así como de los terrenos ocupados por las rejillas de ventilación del citado garaje, formulada por el Departamento Municipal de Contratación Administrativa y Patrimonio, con el objeto del uso privativo temporal solicitado por D. Ignacio González Sánchez-Dalp en representación de la entidad "Huerta Mure S.A."

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		
			
UykW54By7MgphXaWCcBAQA==			

- INFORME.

Los terrenos objeto del informe están clasificados como suelo urbano consolidado y calificados con el uso de espacios públicos y viario.

Según la documentación presentada, los terrenos sobre los que se solicita el uso privativo se corresponden con los accesos, tanto peatonales como de vehículos, al garaje subterráneo sito en la manzana delimitada por la Avda. de Andalucía y las calles Baleares, Cataluña (peatonal), Asturias y Levante, de Utrera, así como los terrenos ocupados por las rejillas de ventilación del citado garaje.

Se plantean cuatro accesos al garaje, tres peatonales sitos en uno en la calle Cataluña, otro en la calle Baleares y el último en la confluencia de las calles Asturias y Levante, y uno de vehículos sito en la confluencia de las calles Cataluña, Baleares y Galicia, y se ubican doce rejillas de ventilación, seis en la calle Cataluña (peatonal) y seis en el acerado de la Avda. de Andalucía. Las dimensiones y superficies ocupadas por los accesos y rejillas de ventilación son las siguientes:

	UBICACIÓN	DIMENSIONES (m)	SUPERFICIE (m ²)
Acceso 1 (peatonal)	C/ Cataluña	4,74 x 2,37	11,240
Acceso 2 (peatonal)	C/ Asturias - C/ Levante	7,50 x 2,54	19,050
Acceso 3 (vehículos)	C/ Cataluña - C/ Baleares - C/ Galicia	17,78 x 6,00	106,670
Acceso 4 (peatonal)	C/ Baleares	6,25 x 1,30	8,130
Rejillas ventilación	Avda. Andalucía	1,43 x 0,30	2,574
Rejillas ventilación	C/ Cataluña	1,43 x 0,30	2,574
TOTAL			150,238

La valoración unitaria del suelo que ocupan los accesos y las rejillas de ventilación se realiza conforme a lo estipulado en el Art. 24.1.a), párrafo segundo, del Texto Refundido de la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, referente a la valoración en el suelo urbanizado, en el que se indica que "Si los terrenos no tienen asignada edificabilidad o uso privado por la ordenación urbanística, se les atribuirá la edificabilidad media y el uso mayoritario en el ámbito espacial en que por usos y tipologías la ordenación urbanística los haya incluido".

Al ser el uso mayoritario en el que se encuentran los terrenos el uso residencial tipología de viviendas en hilera, la valoración se realiza suponiendo dicho uso residencial, tipología de viviendas unifamiliares protegidas régimen especial, con la edificabilidad media que el Plan General le asigna a las parcelas con uso residencial en la zona de la ciudad en donde se encuentran dichos terrenos (1,30 m²ed/m²s).

Según la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente, la repercusión del suelo no puede ser superior al 15% del precio máximo de venta.

Según la normativa vigente, el precio máximo de venta de viviendas protegidas en municipios de ámbito territorial primero, al cual pertenece Utrera, y que son de aplicación a las parcelas anteriores, es el siguiente:

Vivienda protegida de régimen especial: 1.137,00 €/m²útil

Como puede observarse, el precio máximo de venta se refiere a superficie útil. Para pasar de metros cuadrados edificables a metros cuadrados útiles se establece un coeficiente según sea la normativa de aplicación tal y como se indica a continuación:

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

Viviendas unifamiliares en hilera: 1,25

Por tanto, aplicando los coeficientes de reducción para pasar de metros cuadrados edificables a metros cuadrados útiles y el precio máximo de venta obtenemos el precio máximo del suelo (15% del precio máximo de venta).

En la tabla siguiente se indica el valor así obtenido:

TERRENOS	SUPERFICIE UNITARIA EDIFICABLE (m ² ed/m ² s)	COEFICIENTE REDUCTOR	SUPERFICIE UNITARIA ÚTIL (m ² útil/m ² s)	PRECIO UNITARIO MAXIMO VENTA (€/m ² útil)	VALOR MÁXIMO DE VENTA (€/m ² ed)	VALOR MÁXIMO DEL SUELO (15% s/valor máximo de venta) (€/m ² ed)
Espacios libres/Viario	1,30	1,25	1,04	1.137,00	1.182,48	177,37

Por tanto, la valoración unitaria del suelo ocupado por los accesos y rejillas de ventilación del garaje sito en la manzana delimitada por la Avda. de Andalucía y las calles Baleares, Cataluña (peatonal), Asturias y Levante, de Utrera (Sevilla) es la siguiente:

- Valoración unitaria del suelo: CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (177,37 €/m²s).

Aplicando esta valoración a la superficie total ocupada por los terrenos se obtiene el valor total de los mismos:

- Valoración terrenos: 150,238 m² x 177,37 €/m² = 26.647,71 €

- CONCLUSIÓN:

La valoración de los terrenos de superficie total 150,238 m², ocupados por los accesos, tanto peatonales como de vehículos, al garaje subterráneo sito en la manzana delimitada por la Avda. de Andalucía y las calles Baleares, Cataluña (peatonal), Asturias y Levante, de Utrera (Sevilla), así como de los terrenos ocupados por las rejillas de ventilación del citado garaje, situadas en la calle Cataluña y en la Avda. de Andalucía, asciende a la cantidad de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (26.647,71 €).

Es lo que se informa a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- El Arquitecto Municipal.- Fdo.: Vicente Llanos Siso."

Visto el informe de Intervención que dice lo siguiente:

"Don Antonio Muñoz Barrios, en contestación a la Nota Interior del Departamento de Contratación y Patrimonio con fecha 3/3/2014 solicitando el importe de recursos ordinarios del Presupuesto Municipal de 2014 INFORMA:

Que el importe de ingresos corrientes del Presupuesto de 2014 asciende a 33.205.814,22 euros, identificable con las previsiones de ingresos del Capítulo I a V del Presupuesto de Ingresos. Fdo: El Interventor: Antonio Muñoz Barrios".

Visto el informe emitido por la Técnico de Gestión del Servicio de Contratación y Patrimonio que literalmente dice:

"En relación con la solicitud presentada por Ignacio Gonzales Sanchez - Dalp NIF n° 28463379M como representante legal de Huerta Mure S.A. CIF : A41062977, solicitando el uso privativo del dominio público para poner en uso el garaje ubicado en la planta sótano de las viviendas situadas entre las calles Cataluña, Avenida de Andalucía, calle Baleares, Asturias y Levante, para ubicar salida de emergencia en calle peatonal Cataluña, que supondría una ocupación de la vía pública de 11,24 metros cuadrados, salida de emergencia entre las Calles

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

Asturias y Levante, que supondría una ocupación de la vía pública de 14,33 metros cuadrados, nuevas rampas de 6 m de ancho para acceso de tráfico rodado al garaje en la confluencia de las Calles Cataluña, Baleares y Galicia ocupando con una superficie de 106,67 metros cuadrados y salida de emergencia hacia la Calle Baleares ocupando una superficie de 5,00 metros cuadrados y rejillas exteriores de aire para la ventilación de garaje en planta sótano. la funcionaria que suscribe INFORMA:

PRIMERO: Que la autorización solicitada supone un uso privativo del dominio público municipal, conforme a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades locales de Andalucía, en los los artículos 55 y 58 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y conforme a lo dispuesto en el artículo 86.3 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones públicas aplicable con carácter supletorio a la legislación andaluza sobre la materia, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 y 60 de la LO 2/2007 de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Nos encontraríamos ante un uso privativo sujeto a concesión administrativa ya que los artículos señalados establecen como requisito determinante del uso privativo, que se limite o excluya la ocupación del dominio público por parte de los demás. En el presente caso tal y como se refleja en el Informe Técnico emitido por el Arquitecto Municipal, las instalaciones que se pretenden realizar son varias ocupaciones de la vía pública para poner en uso el garaje ubicado en la planta sótano de las viviendas situadas entre las calles Cataluña, Avenida de Andalucía, calle Baleares, Asturias y Levante, terreno de propiedad y uso exclusivo de Huerta Mure, S.A., por lo que se darían los requisitos determinantes de la concesión.

SEGUNDO: El artículo 58.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, establece que las concesiones se otorgarán con arreglo a la legislación de contratos, con las especialidades establecidas en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, siendo de preferente aplicación el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso. El procedimiento para el otorgamiento de concesiones podrá iniciarse de oficio o a instancia de persona interesada.

No obstante, podrá acordarse el otorgamiento directo en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, cuando se den circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, o en otros supuestos establecidos en las leyes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se podrá acordar la adjudicación directa en los siguientes supuestos:

— Cuando el adquirente sea otra Administración Pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público. A estos efectos, se entenderá por persona jurídica de derecho privado perteneciente al sector público la sociedad mercantil en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de una o varias Administraciones públicas o personas jurídicas de Derecho Público.

— Cuando el adquirente sea una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, o una iglesia, confesión o comunidad religiosa legalmente reconocida.

— Cuando el inmueble resulte necesario para dar cumplimiento a una función de servicio público o a la realización de un fin de interés general por persona distinta de las previstas en los dos párrafos anteriores.

Código Seguro de verificación:Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/51



Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==

Dada la característica de uso y explotación que sobre la concesión se va a realizar, y en particular por los siguientes motivos: la entidad Huerta Mure S.A. es la única titular de la concesión administrativa y al resultar el inmueble necesario para dar cumplimiento a un fin de interés general, resolver problemas de aparcamiento en esta zona de Utrera, tal y como se indica en el informe del Arquitecto Municipal, se dan los condicionantes para que el procedimiento de adjudicación se efectúe de manera directa.

TERCERO: Las concesiones, según dispone el artículo 59 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en ningún caso podrán otorgarse por tiempo indefinido. El plazo máximo de duración de las licencias y concesiones será de setenta y cinco años.

Con carácter general se entenderán desestimadas por silencio administrativo las solicitudes para utilización de los bienes de dominio público local.

CUARTO: Las licencias y las concesiones se otorgarán por el órgano competente según la distribución competencial establecida en la legislación básica sobre régimen local.

En relación con el órgano competente para resolver, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.


Asimismo corresponde al Pleno la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde Presidente y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

Teniendo en cuenta la valoración de terrenos de dominio público ocupados por los accesos peatonales y de vehículos al garaje subterráneo sito en la manzana delimitada por la Avenida de Andalucía y las calles Baleares, Cataluña, Asturias y Levante, de Utrera así como por las rejillas de ventilación del citado garaje efectuada por el Arquitecto Municipal en la que se recoge que el valor de los terrenos asciende a veintiseis mil seiscientos cuarenta y siete euros con setenta y un céntimos de euros (26.647,71 €) y el informe de Intervención que informa que los recursos ordinarios del Presupuesto ascienden a la cuantía de 33.205.814,22 euros, el órgano competente para otorgar la misma es el Alcalde o Presidente al no superar dicha cuantía el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros.

Ahora bien, por Decreto Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once, la competencia de gestión de Patrimonio Municipal, así como del Patrimonio Municipal del Suelo en relación a la adquisición y disposición onerosa de los bienes inmuebles y muebles, así como de utilización y aprovechamiento de los Bienes Patrimoniales y del Patrimonio Municipal de suelo está conferida a la Junta de Gobierno Local, por lo que habrá de ser dicho órgano el competente para adjudicar la misma.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. Fdo: M^a Mercedes Mena Gálvez. Técnico de Gestión del Servicio de Contratación y Patrimonio. ”

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		
			
UykW54By7MgphXaWCcBAQA==			

Vista escritura y nota simple de la propiedad de los garajes.

Visto pliego de condiciones económico-administrativas reguladoras de la concesión demanial para el uso privativo del dominio público municipal con salidas de emergencias, rampas de acceso de tráfico rodado al garaje y rejillas de ventilación, para poner en uso el garaje ubicado en la planta sótano de las viviendas situadas entre las calles Cataluña, Avenida de Andalucía, calle Baleares, Asturias y Levante.

Teniendo en cuenta que corresponde al Alcalde Presidente las competencias relativas al otorgamiento de licencias conforme al artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pero que por Decreto Alcaldía de fecha trece de marzo de dos mil once, la competencia sobre la utilización y aprovechamiento de los Bienes de dominio público municipal están delegadas en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder el uso privativo del dominio público mediante adjudicación directa a Huerta Mure.S.A., para ubicar :

- Salida de emergencia en calle peatonal Cataluña, según memoria y planos adjuntos que supondría una ocupación de la vía pública de 11,24 metros².
- Salida de emergencia entre las Calles Asturias y Levante, mediante una escalera especialmente protegida de dos tramos y un ascensor accesible para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad. La ocupación de la vía pública de esta salida de emergencia sería de 14,33 metros².
- Nuevas rampas de 6 m de ancho para acceso de tráfico rodado al garaje en la confluencia de las Calles Cataluña, Baleares y Galicia según se describe en la documentación gráfica y memoria técnica que se acompaña, suponiendo una ocupación de la vía pública de 106,67 metros².
- Salida de emergencia hacia la Calle Baleares para cumplir los recorridos de evacuación de 50 metros suponiendo una ocupación de la vía pública de 5,00 metros².
- 12 Rejillas exteriores de aire para la ventilación de garaje en planta sótano de superficie útil 0,25 m x 1,38 m, con un perfil de 0,025 m de anchura en todo su perímetro, teniendo, por tanto, una superficie total de 0,30 m x 1,43 m por rejilla, en la Avda. de Andalucía y en la calle Cataluña.

Conforme a lo dispuesto en el informe del Arquitecto Municipal las rejillas deberán colocarse pegadas a las fachadas de la edificación y fuera de las entradas a las viviendas, debiendo ser transitables y registrables para su mantenimiento y limpieza.

SEGUNDO: El adjudicatario de la concesión se compromete a efectuar el uso privativo del dominio público de forma óptima y con cumplimiento de las condiciones recogidas en el Pliego de condiciones económico-administrativas reguladoras de la presente concesión.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/51



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

TERCERO: La duración de la autorización del uso común especial es de 20 años, prorrogable anualmente y hasta un máximo de 75 años conforme a lo dispuesto en la legislación vigente. En el caso de que no exista denuncia por una de las partes en el mes anterior de finalización del período correspondiente se entenderá prorrogada automáticamente.

CUARTO: La ocupación privativa del dominio público que ampara la presente concesión, conlleva el establecimiento de un canon de mil quinientos noventa y ocho euros, con ochenta y siete céntimos de euros. (1.598,87 €) equivalente al 6% del valor del dominio público ocupado, que asciende a la cantidad de veintiseis mil seiscientos cuarenta y siete euros con setenta y un céntimos (26.647,71 €).

QUINTO: Dar cuenta del presente al interesado y dar traslado del mismo al Departamento de Gestión de Ingresos, al Departamento de Urbanismo y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- Fdo : Francisco J. Serrano Díaz. Teniente Alcalde Delegado del Área Económica por Delegación del Alcalde Presidente (Decreto de 13 de marzo de 2014)”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder el uso privativo del dominio público mediante adjudicación directa a Huerta Mure.S.A., para ubicar :

- Salida de emergencia en calle peatonal Cataluña, según memoria y planos adjuntos que supondría una ocupación de la vía pública de 11,24 metros².
- Salida de emergencia entre las Calles Asturias y Levante, mediante una escalera especialmente protegida de dos tramos y un ascensor accesible para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad. La ocupación de la vía pública de esta salida de emergencia sería de 14,33 metros².
- Nuevas rampas de 6 m de ancho para acceso de tráfico rodado al garaje en la confluencia de las Calles Cataluña, Baleares y Galicia según se describe en la documentación gráfica y memoria técnica que se acompaña, suponiendo una ocupación de la vía pública de 106,67 metros².
- Salida de emergencia hacia la Calle Baleares para cumplir los recorridos de evacuación de 50 metros suponiendo una ocupación de la vía pública de 5,00 metros².
- 12 Rejillas exteriores de aire para la ventilación de garaje en planta sótano de superficie útil 0,25 m x 1,38 m, con un perfil de 0,025 m de anchura en todo su perímetro, teniendo, por tanto, una superficie total de 0,30 m x 1,43 m por rejilla, en la Avda. de Andalucía y en la calle Cataluña.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

Conforme a lo dispuesto en el informe del Arquitecto Municipal las rejillas deberán colocarse pegadas a las fachadas de la edificación y fuera de las entradas a las viviendas, debiendo ser transitables y registrables para su mantenimiento y limpieza.

SEGUNDO.- El adjudicatario de la concesión se compromete a efectuar el uso privativo del dominio público de forma óptima y con cumplimiento de las condiciones recogidas en el Pliego de condiciones económico-administrativas reguladoras de la presente concesión.

TERCERO.- La duración de la autorización del uso común especial es de 20 años, prorrogable anualmente y hasta un máximo de 75 años conforme a lo dispuesto en la legislación vigente. En el caso de que no exista denuncia por una de las partes en el mes anterior de finalización del período correspondiente se entenderá prorrogada automáticamente.

CUARTO.- La ocupación privativa del dominio público que ampara la presente concesión, conlleva el establecimiento de un canon de mil quinientos noventa y ocho euros, con ochenta y siete céntimos de euros. (1.598,87 €) equivalente al 6% del valor del dominio público ocupado, que asciende a la cantidad de veintiseis mil seiscientos cuarenta y siete euros con setenta y un céntimos (26.647,71 €).

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al interesado y a los Departamentos de Gestión de Ingresos, Urbanismo y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 3º.- (EXPT. 332/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UNA TRABAJADORA SOCIAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, PARA LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CON DESTINO AL CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

Visto lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.:

“Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.

Teniendo en cuenta que el presupuesto municipal del año 2014, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 13.02.2014 (BOP 25.02.2014) y modificado por acuerdo de Pleno de fecha 08.05.2014, estable en sus Bases de Ejecución (punto 16ª apartado 5) los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando entre otros los Servicios Sociales.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Servicios Sociales, para que sea tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, donde se solicita la contratación de un trabajador social para dar cumplimiento al convenio suscrito con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en relación al Centro de Tratamiento Ambulatorio y que ha sido aprobado por el Pleno de esta Corporación con fecha 30 de Junio de 2014, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer esta contratación con cargo a la partida presupuestaria S21.2332.13100 y una vez informada dicha petición por parte del Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.


En relación con la propuesta de contratación AD con número de operación 22012726, presupuesto general para el año 2014, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal de un Trabajador Social para el Centro de Tratamiento Ambulatorio hasta el 31 de Diciembre de 2014 con cargo a la partida S21.2332.13100, se va a proponer la contratación de Dª ARACELI SANCHEZ GARCIA. Dicha trabajadora ha sido seleccionada por medio de una oferta pública genérica en el Servicio Andaluz de Empleo, aprobada por Decreto de 17 de Julio de 2014. La bolsa de trabajo de Trabajador/ra Social con vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2014, cuya propuesta del tribunal calificador de dicha selección fue aprobada por Decreto de Alcaldía de 5 de junio de 2012, no contempla más personas disponibles por haber agotado el máximo de vigencia de la misma o por haber renunciado a las contrataciones ofrecidas, salvo Dª María Isabel Rosado Gallardo que ha sido exceptuada su contratación por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de Julio de 2014.

Por tanto en dicha contratación aunque no se cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local, si se cumple con lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera Art. 40.5 “... y excepcionalmente se podrá efectuar la petición oportuna a la Oficina de Empleo de Utrera (art. 16 del E.T.), caso de no existir bolsa de trabajo de las citadas categoría, previo informe del Comité de Empresa”.

En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento

Código Seguro de verificación:Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/51
	Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==		



Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==

de los servicios públicos esenciales”. Por otro lado en el presupuesto municipal del año 2014, se establece en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando como prioritaria las contrataciones en los Servicios Sociales.

Las retribuciones que corresponderán a Dª ARACELI SANCHEZ GARCIA serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación A2, Técnicos Medios y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación laboral de Dª ARACELI SANCHEZ GARCIA hasta el 31 de Diciembre de 2014 como Trabajadora Social (C.T.A.) en la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, considerándose como prioritario este contrato de trabajo, según establece las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2014 (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5), por tanto se trataría de un caso excepcional y para cubrir una necesidad urgente e inaplazable, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. D. José Luis López Rodríguez”.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Dª ARACELI SANCHEZ GARCIA hasta el 31 de Diciembre de 2014, como Trabajadora Social en la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con destino al Centro de Tratamiento Ambulatorio.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica D. Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Dª ARACELI SANCHEZ GARCIA hasta el 31 de Diciembre de 2014, como Trabajadora Social en la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con destino al Centro de Tratamiento Ambulatorio.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

PUNTO 4º.- (EXPTE. 333/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES VIARIAS (ASFALTADO)”, CON UN PRESUPUESTO DE LICITACIÓN POR VALOR DE 260.000 EUROS (IVA INCLUIDO) (EXPTE. OB20/2014)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el 30 de junio de 2014, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el Proyecto básico y de ejecución de obras “Conservación y mantenimiento red viarias (Asfaltado)”, incluido en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera).

Visto expediente de contratación núm. OB20/2014 de “Conservación y mantenimiento red viarias (Asfaltado)” compuesto por:

- 1.- Proyecto Técnico.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

Dada la característica y el valor del servicio, la tramitación del expediente es Ordinaria (artículo 109 del TRLCSP), procediendo acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP).


Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público se requiere la constitución de la Mesa de Contratación, que estará integrada como mínimo: presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de obras por importe superior a 30.050,60 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº OB20/2014 de “Conservación y mantenimiento red viarias (Asfaltado)”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL EUROS (260.000,00 €) IVA incluido, para la ejecución de las obras objeto del contrato.

TERCERO: Al tratarse de un expediente de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP, conforme a lo que se indique en el epígrafe 6 y 7 del cuadro de características anexo, la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

1. Presidente D. Francisco Jiménez Morales. Alcalde-Presidente.

2. Vocales: D. Francisco J. Serrano Díaz. Teniente de Alcalde del Área Económica.
 D. José Antonio López León. Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras.
 D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación
 D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General
 D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio.
 D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.
 D. Eduardo Holgado Pérez. Arquitecto Técnico Municipal.

3. Secretaria: D^a M^a Mercedes Mena Gálvez.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 13/03/14).- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº OB20/2014 de “Conservación y mantenimiento red viarias (Asfaltado)”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, abierto y tramitación ordinaria.

Código Seguro de verificación: UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		


UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

SEGUNDO.- Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL EUROS (260.000,00 €) IVA incluido, para la ejecución de las obras objeto del contrato.

TERCERO.- Al tratarse de un expediente de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP, conforme a lo que se indique en el epígrafe 6 y 7 del cuadro de características anexo, la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.

CUARTO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

1. Presidente D. Francisco Jiménez Morales. Alcalde-Presidente.
2. Vocales:
 - D. Francisco J. Serrano Díaz. Teniente de Alcalde del Área Económica.
 - D. José Antonio López León. Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras.
 - D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación
 - D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General
 - D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio.
 - D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.
 - D. Eduardo Holgado Pérez. Arquitecto Técnico Municipal.
3. Secretaria: D^a M^a Mercedes Mena Gálvez.

QUINTO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.


SEXTO.- Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 334/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “REPARACIÓN DE ACERADO DE DISTINTAS ZONAS DE UTRERA”, CON UN PRESUPUESTO DE LICITACIÓN POR VALOR DE 384.000 EUROS (IVA INCLUIDO) (EXPTE. OB19/2014)”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el 30 de junio de 2014, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para los Proyectos básicos y de ejecución de obras “Reparación de acerado distintas zonas de Utrera”, incluidos en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera).

Visto expediente de contratación núm. OB19/2014 de “Reparación de acerado distintas zonas de Utrera” compuesto por:

- 1.- Proyecto Técnico.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

Dada la característica y el valor del servicio, la tramitación del expediente es Ordinaria (artículo 109 del TRLCSP), procediendo acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP).

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público se requiere la constitución de la Mesa de Contratación, que estará integrada como mínimo: presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.


Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de obras por importe superior a 30.050,60 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº OB19/2014 de “Reparación de acerado distintas zonas de Utrera”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, abierto y tramitación ordinaria, que consta de los siguientes lotes:

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		


UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

- Lote 1: Reparación acerado en la zona comprendida entre las Veredillas, San Joaquin, El Carmen, Torrecruz y Del Depósito, por un importe de 64.000 € Iva incluido.
- Lote 2: Reparación acerado en la zona comprendida entre las Bdas. De las Torres, Ayala, Gitana, Muñoz Grande, Coronación, Exportadora, Consolación, Montes de Oca, Cronista Manuel Alvarez y San Carlos Borromeo, por un importe de 64.000 € Iva incluido.
- Lote 3: Reparación acerado en la zona comprendida entre las Bdas. Del Naranjal Castillo, Ruedos de Consolación, La Mulata, San Sebastián, Campo verde, Junquillo, Recinto Ferial y El Partorcito, por un importe de 64.000 € Iva incluido.
- Lote 4: Reparación acerado en la zona comprendida entre las Bdas. La Fontanilla, Los Dolores, La Gordilla, Renfe y Los Remedios, por un importe de 64.000 € Iva incluido.
- Lote 5: Reparación acerado en la zona comprendida entre las Bda. De El Tinte, El Matadero, La Paz, Coca de la Piñera y Cuesta del Merendero, por un importe de 64.000 € Iva incluido.
- Lote 6: Reparación acerado en la zona comprendida entre las Bdas. De Vista Alegre, hermanas de la Cruz, Santa Juana, Madres Carmelitas, Los Salesianos, De Tejada, Huerta Rialora y Centro Urbano, por un importe de 64.000 € Iva incluido.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (384.000,00 €) IVA incluido, para la ejecución de la obras objeto del contrato que se compone de los seis lotes referidos.

TERCERO: Al tratarse de un expediente de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP, conforme a lo que se indique en el epígrafe 6 y 7 del cuadro de características anexo, la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

1. Presidente: D. Francisco Jiménez Morales. Alcalde-Presidente.
2. Vocales: D. Francisco J. Serrano Díaz. Teniente de Alcalde del Área Económica.
D. José Antonio López León. Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras.
D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio.
D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.
D. Eduardo Holgado Pérez. Arquitecto Técnico Municipal.
3. Secretaria: D^a M^a Mercedes Mena Gálvez.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 13/03/14).- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz”.


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº OB19/2014 de “Reparación de acerado distintas zonas de Utrera”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, abierto y tramitación ordinaria, que consta de los siguientes lotes:

- Lote 1: Reparación acerado en la zona comprendida entre las Veredillas, San Joaquin, El Carmen, Torreacruz y Del Depósito, por un importe de 64.000 € Iva incluido.
- Lote 2: Reparación acerado en la zona comprendida entre las Bdas. De las Torres, Ayala, Gitana, Muñoz Grande, Coronación, Exportadora, Consolación, Montes de Oca, Cronista Manuel Alvarez y San Carlos Borromeo, por un importe de 64.000 € Iva incluido.
- Lote 3: Reparación acerado en la zona comprendida entre las Bdas. Del Naranjal Castillo, Ruedos de Consolación, La Mulata, San Sebastián, Campo verde, Junquillo, Recinto Ferial y El Partorcito, por un importe de 64.000 € Iva incluido.
- Lote 4: Reparación acerado en la zona comprendida entre las Bdas. La Fontanilla, Los Dolores, La Gordilla, Renfe y Los Remedios, por un importe de 64.000 € Iva incluido.
- Lote 5: Reparación acerado en la zona comprendida entre las Bda. De El Tinte, El Matadero, La Paz, Coca de la Piñera y Cuesta del Merendero, por un importe de 64.000 € Iva incluido.
- Lote 6: Reparación acerado en la zona comprendida entre las Bdas. De Vista Alegre, hermanas de la Cruz, Santa Juana, Madres Carmelitas, Los Salesianos, De Tejada, Huerta Rialora y Centro Urbano, por un importe de 64.000 € Iva incluido.

SEGUNDO.- Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (384.000,00 €) IVA incluido, para la ejecución de la obras objeto del contrato que se compone de los seis lotes referidos.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		
			
UykW54By7MgphXaWCcBAQA==			

TERCERO.- Al tratarse de un expediente de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP, conforme a lo que se indique en el epígrafe 6 y 7 del cuadro de características anexo, la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.

CUARTO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

1. Presidente: D. Francisco Jiménez Morales. Alcalde-Presidente.
2. Vocales: D. Francisco J. Serrano Díaz. Teniente de Alcalde del Área Económica.
D. José Antonio López León. Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras.
D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio.
D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.
D. Eduardo Holgado Pérez. Arquitecto Técnico Municipal.
3. Secretaria: D^a M^a Mercedes Mena Gálvez.

QUINTO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.


SEXTO.- Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 335/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “REFORMA CALLE FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE EN EL PALMAR DE TROYA”, CON UN PRESUPUESTO DE LICITACIÓN POR VALOR DE 397.099,84 EUROS (IVA INCLUIDO) (EXPTE. OB21/2014)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		
			
UykW54By7MgphXaWCcBAQA==			

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya en sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2014, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el Proyecto básico y de ejecución de obras “Reforma Calle Félix Rodríguez de la Fuente en el Palmar de Troya”, incluidos en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera).

Visto expediente de contratación núm. OB21/2014 de “Reforma Calle Félix Rodríguez de la Fuente en el Palmar de Troya” compuesto por:

- 1.- Proyecto Técnico.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

Dada la característica y el valor del servicio, la tramitación del expediente es Ordinaria (artículo 109 del TRLCSP), procediendo acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP).

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público se requiere la constitución de la Mesa de Contratación, que estará integrada como mínimo: presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de obras por importe superior a 30.050,60 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar la encomienda para la asistencia técnica y administrativa para la contratación de la obra a incluir en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla “Reforma de la Calle Felix Rodríguez de la Fuente” en El Palmar de Troya” acordada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya.

Código Seguro de verificación:Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/51
	Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==		



Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación nº OB21/2014 de “Reforma Calle Félix Rodríguez de la Fuente en el Palmar de Troya”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, abierto y tramitación ordinaria.

TERCERO.- Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (397.099,84 €) IVA incluido, para la ejecución de la obra objeto del contrato.

CUARTO.- Al tratarse de un expediente de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP, conforme a lo que se indique en el epígrafe 6 y 7 del cuadro de características anexo, la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.

QUINTO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

1. Presidente: D. Francisco Jiménez Morales. Alcalde-Presidente.
2. Vocales:
 - D. Francisco J. Serrano Díaz. Teniente de Alcalde del Área Económica.
 - D. José Antonio López León. Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras.
 - D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación
 - D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General
 - D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio.
 - D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.
 - D. Eduardo Holgado Pérez. Arquitecto Técnico Municipal.
 - D. Juan Carlos González García, Presidente E.L.A. El Palmar de Troya.
3. Secretaria: D^a M^a Mercedes Mena Gálvez.

SEXTO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.


SEPTIMO.- Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 13/03/14).- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la encomienda para la asistencia técnica y administrativa para la contratación de la obra a incluir en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla “Reforma de la Calle Félix Rodríguez de la Fuente” en El Palmar de Troya” acordada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		
			
UykW54By7MgphXaWCcBAQA==			

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación nº OB21/2014 de “Reforma Calle Félix Rodríguez de la Fuente en el Palmar de Troya”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, abierto y tramitación ordinaria.

TERCERO.- Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (397.099,84 €) IVA incluido, para la ejecución de la obra objeto del contrato.

CUARTO.- Al tratarse de un expediente de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP, conforme a lo que se indique en el epígrafe 6 y 7 del cuadro de características anexo, la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.

QUINTO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

1. Presidente: D. Francisco Jiménez Morales. Alcalde-Presidente.
2. Vocales: D. Francisco J. Serrano Díaz. Teniente de Alcalde del Área Económica.
D. José Antonio López León. Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras.
D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio.
D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.
D. Eduardo Holgado Pérez. Arquitecto Técnico Municipal.
D. Juan Carlos González García, Presidente E.L.A. El Palmar de Troya.
3. Secretaria: D^a M^a Mercedes Mena Gálvez.

SEXTO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEPTIMO.- Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

PUNTO 7º.- (EXPTE. 336/2014).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DEL “PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2014”. APROBACIÓN.

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

El Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de Junio de 2014) aprueba entre sus diversas medidas un programa extraordinario de ayuda a la contratación en Andalucía con el objetivo de favorecer la inclusión social y paliar las situaciones de necesidad derivadas de la dificultad al acceso al mercado laboral para personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Dicho programa se realizará a través de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se articulará mediante la asignación de una cuantía económica de los mismos destinada a la contratación de personas que se encuentren en situación de demandante de empleo y que durante el año anterior a la solicitud no hayan trabajado más de 90 días y pertenezcan a una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

En el caso del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la subvención asciende a 273.939,00 euros.

Asimismo el artículo 11 del Decreto Ley señala que la solicitudes se tramitarán con arreglo al procedimiento que a tal efecto establezca cada Ayuntamiento de acuerdo con la normativa vigente que resulte de aplicación.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Junio de 2014 se aprobó la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento al programa y se procedió con fecha 27 de Junio de 2014 a presentar la solicitud. En el propio acuerdo de la Junta de Gobierno Local se establecía la necesidad de dictar una normas internas de gestión del programa.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de Julio de 2014 se aprobó una normativa con dicho fin, asimismo se fijó el plazo de inicio del proceso de solicitudes. Dicho plazo de solicitudes se ha tenido que prorrogar en dos ocasiones, debido a la puesta en marcha del complejo sistema administrativo buscando las menores molestias a los ciudadanos, evitando en la medida de lo posible reiteradas visitas a las dependencias municipales y optimizando la documentación que obra en poder de este Ayuntamiento. Como consecuencia de ello, se hace preciso aprobar unas normas completas que sustituyan a las ya aprobadas y que den respuesta a los problemas que pueden plantearse y normalicen la gestión del proceso.

En consecuencia, propongo a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL aprobar las siguientes bases que regirán el procedimiento del programa extraordinario de ayuda a la contratación de Andalucía 2014 creado por Decreto Ley 8/2014.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

“CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA 2014.-

1ª.- OBJETO

La presente Convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento para acogerse a la contratación financiada con cargo al Programa de Ayuda a la Contratación regulado en el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

2ª.- PERSONAS DESTINATARIAS

1º.- Las personas destinatarias del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía son las personas en edad laboral pertenecientes a una unidad familiar que deberán estar empadronadas en Utrera y reúnan los siguientes requisitos:

a) Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa se encuentren en situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.

b) Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa pertenezcan a una unidad familiar donde concurren las siguientes circunstancias:

1.º Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en Utrera, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.

2.º Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea:

- Inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), para unidades familiares de una sola persona. (532,51 €/mes.)

- Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de dos personas. (692,26 €/mes.)

- Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de tres personas. (798,76 €/mes.)

- Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de cuatro o más personas. (905,27 €/mes.)

A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa.

c) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante informe realizado por la persona trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios. El informe social solo se emitirá si la persona solicitante cumple los requisitos señalados en este artículo.

2º.- Los requisitos establecidos en el punto 1º deberán reunirse en el momento de la presentación de la solicitud, a excepción del punto c) que será tramitado por el propio Ayuntamiento una vez comprobado que se cumplen los demás requisitos.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/51



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

3ª.- CONCEPTO DE UNIDAD FAMILIAR

A los efectos de la presente Convocatoria se considera **unidad familiar** conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, **la constituida por la persona destinataria del Programa y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar, que residan en la misma vivienda.**

4ª.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Los impresos de solicitud estarán a disposición de las personas interesadas en la página web del Ayuntamiento de Utrera (www.utrera.org) y en la dependencia creada para la gestión del presente Programa, en la Delegación municipal de Servicios Sociales, sita en calle Doña Catalina de Perea, 32.

5ª.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes de participación deberán presentarse conforme a los Anexos I y II de la presente Convocatoria, e irán dirigidas a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y se presentarán en la **Oficina Gestora del presente Programa sita en la Delegación municipal de Servicios Sociales, sita en calle Doña Catalina de Perea, 32.**

También podrán presentarse por algún otro medio de los establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. **En este caso, deberá anunciarse a este Ayuntamiento por parte de/de la solicitante dicha presentación, mediante comunicación dirigida al fax número 955867940.**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **1 al 29 de agosto del presente año, ambos inclusive, excluyendo sábados, domingos y festivos.**

A) Nuevas solicitudes: En el citado plazo los interesados deberán solicitar cita previa para atención personal en la Delegación de Servicios Sociales, en la cual se le indicará la documentación con la que deberá comparecer. Una vez atendida la persona en dicha cita previa, deberá formular la solicitud en el modelo establecido por el Decreto-Ley, teniendo como fecha de referencia a todos los efectos indicados en el programa, **el 1 de agosto de 2014, primer día del plazo de presentación de solicitudes.**

B) Todas aquellas personas que solicitaron durante el año 2013 la participación en el Programa de Ayuda a la contratación 2013 y que figuran en los listados aprobados por Acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de Octubre de 2013, consistente en 66 personas desistidas, 666 personas excluidas y 1184 personas admitidas, dado que con su solicitud de participación en el programa anterior manifestaron su interés en adherirse al mismo y con el fin de facilitar una adecuada gestión del programa, serán informadas por la Delegación de Servicios Sociales de la posibilidad de adherirse al nuevo programa, actualizando la documentación pertinente y previa cita que será concedida de oficio por dicha Delegación.

C) A los efectos de determinación de los requisitos del programa para los solicitantes del apartado B) anterior, se tendrá como fecha de referencia el día 1 de agosto de 2014, primer día del plazo de solicitudes.

D) En todos los casos, tanto de nuevos solicitantes como aquellos dispensados de la solicitud, la actualización y entrega de documentación se deberá efectuar en el plazo que indique el requerimiento que se efectúe una vez se comprueben los oportunos datos disponibles y los que aporte el demandante.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

E) En todos los supuestos, de oficio se expedirá certificado de empadronamiento del solicitante y de aquellos que convivan en el mismo domicilio, entendiéndose que forman unidad familiar a los efectos indicados en el artículo 7 del Decreto-Ley. Los solicitantes autorizarán al Excmo. Ayuntamiento a solicitar informe de períodos de inscripción al Servicio Andaluz de Empleo en el que se acredite que figura como demandante de empleo en la fecha de la solicitud o la indicada en los puntos anteriores. Asimismo autorizarán a la solicitud a la Agencia Tributaria, Servicio Público de Empleo Estatal e Instituto Nacional de la Seguridad Social de datos económicos referidos a los seis meses anteriores a la fecha de solicitud. A los efectos de la determinación del período de 90 días trabajados señalados en el artículo 8 b) del Decreto-Ley, se tomará en consideración para los solicitantes el día de su solicitud, un año anterior y para los exceptuados de solicitud, del día 2 de agosto de 2013 al 1 de agosto de 2014.

F) En los supuestos de nuevos solicitantes, deberán aportar la siguiente documentación:


1. DNI/NIE de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años.
2. Libro de Familia o Certificación de estar inscritos en el registro de Parejas de Hecho que corresponda o Acreditación suficiente por otros medios de su relación de convivencia. En caso de separación o divorcio, adjuntar sentencia judicial.
3. Nóminas u otros documentos acreditativos de los ingresos percibidos por los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
4. Informe de Vida Laboral de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, incluido el solicitante, que refleje los 12 últimos meses anteriores a la fecha de solicitud (y en todo caso desde el 1 de agosto de 2013 hasta el 31 de julio de 2014).
5. En su caso, Título de Familia Numerosa.
6. En su caso, Certificado de discapacidad o resolución de reconocimiento de la situación de dependencia de los miembros de la unidad familiar que se encuentren en estas situaciones.
7. Acreditación de ser víctima de violencia de género, según la legislación aplicable, sólo en el supuesto de que exista dicho hecho.
8. Documento de autorización adjunto relleno y firmado por los miembros de la unidad familiar que corresponda. Se consignarán todos los hijos/as, con independencia de la edad, que residan en la misma vivienda, incluyendo los vinculados por una relación de tutela, guarda o acogimiento familiar, que deberá acreditarse mediante Libro de Familia, Resolución judicial o Escrito de formalización de acogimiento.

G) Para aquellos solicitantes del programa anterior, se comprobará respecto de los datos a aportar aquellos que obran en poder del Excmo. Ayuntamiento, a cuyo efecto si la vigencia y condición de los mismos lo permite, no serán requeridos nuevamente. En todo caso los solicitantes deberán exhibirlos.

H) En el caso de que hubiera dos o más solicitudes de personas que componen una misma unidad familiar para acceder al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, sólo se atenderá a la que se hubiera registrado antes. Únicamente se podrá contratar a dos o más personas que componen una misma unidad familiar en el caso de que no hubiera solicitudes pendientes de otras unidades familiares.

Toda la documentación que ha de ser presentada por los interesados, deberá estar vigente. No será admitida documentación que esté caducada. (DNI, Título de Familia Numerosa, etc.).

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		
			
UykW54By7MgphXaWCcBAQA==			

La convocatoria, así como las sucesivas comunicaciones que resulten necesarias en el marco de la misma, se realizarán a través del Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera, sito en la Delegación municipal de Servicios Sociales, sita en calle Doña Catalina de Perea, 32, teniendo efectos desde su publicación en este medio, de conformidad con el art. 59.6 b), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos. Asimismo, se dará difusión a través de la página web municipal (www.utrera.org).

6ª.-DOCUMENTACION

1º.- Las personas interesadas deberán presentar una sola solicitud, conforme al modelo que aparece en el anexo I. Junto a la solicitud (Anexo II) y las autorizaciones (Anexo I), Y se aportará la documentación que se le indique a cada interesado en la comunicación de cita previa que se le otorgue.

2º.- En el caso de que se den algunas de las circunstancias contempladas en el artículo 9 del Decreto-Ley 8/2014, “Prioridades en la adjudicación”, deberá aportarse, según corresponda, además:

a) Certificado del Servicio Público de Empleo, por cada uno de los miembros que tengan la condición de población activa de la unidad familiar, en el que se acredite su situación como demandante de empleo ininterrumpidamente durante los seis meses anteriores a la solicitud.

b) Título de Familia Numerosa.

c) Certificado de discapacidad o situación de dependencia.

d) Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género.

e) Documentación acreditativa de la relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.

3º.- Las personas solicitantes del presente Programa autorizan al Excmo. Ayuntamiento de Utrera para solicitar en su nombre ante las distintas Administraciones Públicas, cualquier documento que sea necesario para la acreditación de las condiciones exigidas en las bases que rigen la presente convocatoria.

7ª.-SUBSANACION DE ERRORES Y COMUNICACIÓN.


Si la solicitud presentada no estuviera acompañada de los Anexos I y II debidamente firmados, o no reuniera todos los datos de identificación, tanto del solicitante como de los autorizados, y/o no se hubiese acompañado a la solicitud la documentación señalada en el punto 1º, apartados de la a) a la d), de la base 5ª, se requerirá al solicitante para que lo subsane o aporte los documentos preceptivos. El requerimiento de subsanación, se comunicará a las personas interesadas en el mismo momento de presentación de la solicitud, para que, en el plazo máximo de tres días hábiles, que se contarán a partir del siguiente al de la recepción del requerimiento de subsanación, se proceda a subsanar la falta o se acompañen los documentos preceptivos indicados. Si la persona solicitante no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de su solicitud sin más trámite.

Cuando en cualquier momento del procedimiento, se considere que alguno de los actos de las personas solicitantes no reúne los requisitos necesarios, la Administración lo pondrá en conocimiento de éstas, concediéndole un plazo tres días hábiles, para cumplimentarlo.

8ª.- PROCEDIMIENTO

Recibidas las solicitudes, el Ayuntamiento comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos procediendo a recabar Informe de los Servicios Sociales Comunitarios en el que conste que la persona solicitante forma parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		
			
UykW54By7MgphXaWCcBAQA==			

En la determinación mediante informe de la situación de exclusión social o riesgo de estarlo contemplada en el artículo 8 letra c), del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera recabarán de la persona solicitante toda la información y documentación acerca del mismo o su unidad familiar que estimen pertinente para la comprobación de esa situación.

Una vez recibidos los informes de los Servicios Sociales Comunitarios, tendrán prioridad para la adjudicación de la misma aquéllas que pertenezcan a unidades familiares en las que concurra por orden de prelación alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar donde el resto de sus miembros, no hayan realizado actividad laboral de empleo durante al menos seis meses del año anterior a la fecha de solicitud.

b) Que la persona solicitante o alguno de las que componen la unidad familiar sea víctima de violencia de género. En ningún caso la persona solicitante podrá ser el agresor y tendrá esta consideración la persona procesada y condenada por delitos que deba conocer un Juzgado de Violencia contra la Mujer.

c) Que alguno de las personas que componen la unidad familiar tenga declarada discapacidad igual o superior al 33 por ciento o se encuentre en situación de dependencia.

d) Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar monoparental con, al menos, un hijo o hija a cargo.

e) Que entre los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante haya, al menos, una persona menor de edad.

f) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la condición de familia numerosa de conformidad con la legislación vigente.

g) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar con, al menos, dos hijos o hijas a cargo.

h) Que la persona solicitante sea residente en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

i) Que la persona solicitante sea mujer.

j) Que la persona solicitante sea mayor de cincuenta años.

Si como consecuencia de la aplicación de los criterios anteriores resultasen unidades familiares con el mismo primer nivel de prelación, se procederá a priorizar aquéllas en las que concurran el máximo de circunstancias por orden de prelación y a igualdad de número de circunstancias se considerará la intensidad y duración de las condiciones referidas.

En el caso de que hubiera dos o más solicitudes de personas que componen una misma unidad familiar para acceder al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, sólo se atenderá a la que se hubiera registrado antes y si coincidiera la fecha de la solicitud, a la que tuviera mayor puntuación. Únicamente se podrá contratar a dos o más personas que componen una misma unidad familiar en el caso de que no hubiera solicitudes pendientes de otras unidades familiares.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

9ª.- CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Quedarán excluidos aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos establecidos en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Se entenderán desistidos de su solicitud aquéllos que, habiendo sido requeridos para subsanar la solicitud, no lo hicieran en los plazos establecidos para ello.

10ª.- RESOLUCION PROVISIONAL

Finalizado el proceso de selección, la Delegación de Servicios Sociales elevará la relación de seleccionados por los Servicios Sociales Comunitarios, en función de los informes sociales emitidos en aplicación de los criterios señalados en el Decreto-Ley y en las presentes Bases, por orden de prelación, a la Junta de Gobierno Local, que Resolverá Provisionalmente.

La Resolución Provisional que será motivada, contendrá al menos la relación de personas beneficiarias, no beneficiarias, desistidas y excluidas. La Resolución Provisional se notificará a los interesados mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Delegación municipal de Servicios Sociales, sita en calle Doña Catalina de Perea, 32, teniendo efectos desde su publicación en este medio, dándose difusión, además, en la página web municipal (www.utrera.org). Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

Publicada la Resolución Provisional, se concederá un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, para que los interesados puedan, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

11ª.- RESOLUCION DEFINITIVA

Concluido el plazo indicado en la Base anterior y en el caso de no haberse presentado reclamaciones, la Resolución Provisional se elevará a definitiva sin necesidad de nueva aprobación. De producirse reclamaciones, éstas se resolverán por el mismo órgano que resolvió provisionalmente, dictando Resolución definitiva.

La Resolución definitiva, debidamente motivada, contendrá al menos la relación de personas beneficiarias, no beneficiarias, desistidas y excluidas.

La Resolución Definitiva del procedimiento se notificará por los mismos medios que se han señalado para la Provisional.

12ª.- ACEPTACIÓN

La participación en esta convocatoria conlleva la total aceptación de las presentes Bases.

13ª.- CONTRATACIÓN

El proceso de contratación queda supeditado al ingreso efectivo de las cantidades asignadas por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía al Excmo. Ayuntamiento de Utrera a tal efecto.

Los contratos financiados con cargo al Programa de Ayuda a la Contratación se realizarán conforme a la normativa laboral vigente y su fin se concreta en el desarrollo de actividades de especial interés para la comunidad.

El contrato de trabajo tendrá la duración de SESENTA DÍAS EN JORNADAS A TIEMPO PARCIAL, ajustado en todo caso al coste financiado, bajo la modalidad de obra o servicio determinado, acogido al Programa de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía, regulado por el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

14ª.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

Disposición final cuarta del Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+. Corrección de errores del citado Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente propuesta. El Alcalde Presidente. Fdo. Francisco Jiménez Morales”.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las bases que regirán el procedimiento del “Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2014” creado por Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, cuya copia se recoge en la propuesta del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.1º.-** (Expte. 337/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal mediante contratos eventuales por circunstancias de la producción a tiempo completo, con las categorías, número de puestos, plazos de duración y obras de adscripción detallados, para los proyectos integrados en el “Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

PUNTO 8º.1º.- (EXPTE. 337/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE CONTRATOS EVENTUALES POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN A TIEMPO COMPLETO, CON LAS CATEGORÍAS, NÚMERO DE PUESTOS, PLAZOS DE DURACIÓN Y OBRAS DE ADSCRIPCIÓN DETALLADOS, PARA LOS PROYECTOS INTEGRADOS EN EL “PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2014”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Considerando las resoluciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, de otorgamiento de subvención a Corporaciones Locales de fecha 7 de julio de 2013, expedientes 41095141C01-02-03-04, Garantía de Rentas, Orden de 26 de Octubre de 1988 y Orden de 22 de Diciembre de 2003 y el expediente promovido por este Excmo. Ayuntamiento que ha devenido en la concesión de las siguientes subvenciones para los siguientes proyectos:

Fecha resolución	Obra o Servicio de interés general o social	Importe
7/07/2014	Obras de infraestructuras en los poblados	125.250,00 €
7/07/2014	Pinturas y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales	122.761,00 €
7/07/2014	Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	341.564,00 €
7/07/2014	Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	113.759,00 €
	TOTAL	703.334,00 €


Vista la programación propuesta, para la ejecución de los proyectos subvencionados, por parte de la Delegación de Vías, obras e infraestructuras que señala:

OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS:

- 2 MAQUINISTAS-CONDUCTORES (150 DÍAS)
- 9 OFICIALES 1ª ALBAÑILES (90 DÍAS)
- 110 PEONES

FECHA DE INICIO	TRABAJADORES	OBSERVACIONES
01/09/14	1 MAQUINISTA-CONDUCTOR (150 DIAS)	Permiso de conducción clase C.
	2 OFICIALES 1ª ALBAÑILES (90 DIAS)	TRAJANO
24/11/14	3 OFICIALES 1ª ALBAÑILES (90 DIAS)	2 – GUALADEMA 1 – TRAJANO
14/01/15	1 MAQUINISTA-CONDUCTOR (150 DIAS)	Permiso de conducción clase C.
16/02/15	3 OFICIALES 1ª ALBAÑILES (90 DIAS)	2 – PINZON 1 – GUADALEMA
23/03/15	1 OFICIAL 1ª ALBAÑIL (90 DIAS)	PINZON

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		
			
UykW54By7MgphXaWCcBAQA==			

PINTURAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:

- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (5 MESES)
- 1 OFICIAL 1ª CARPINTERO (90 DÍAS)
- 10 OFICIALES 1ª PINTORES (90 DÍAS)
- 102 PEONES

FECHA DE INICIO	TRABAJADORES	OBSERVACIONES
11/08/14	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (5 MESES)	RRHH
18/08/14	5 OFICIALES 1ª PINTORES (90 DIAS)	
10/11/14	2 OFICIALES 1ª PINTORES (90 DIAS)	
02/02/15	3 OFICIALES 1ª PINTORES (90 DIAS)	
	1 OFICIAL 1ª CARPINTERO (90 DIAS)	

MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANO DE UTRERA:

- 3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (5 MESES)
- 2 DELINEANTES (5 MESES)
- 6 MAQUINISTAS-CONDUCTORES (150 DÍAS)
- 3 OFICIALES 1ª FONTANEROS (90 DÍAS)
- 2 OFICIALES 1ª CARPINTEROS (90 DÍAS)
- 25 OFICIALES 1ª ALBAÑILES (90 DÍAS)
- 127 PEONES

FECHA DE INICIO	TRABAJADORES	OBSERVACIONES
01/09/14	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (5 MESES)	OBRAS
	1 DELINEANTE (5 MESES)	
	3 MAQUINISTAS-CONDUCTORES (150 DIAS)	Permiso de conducción clase C.
	9 OFICIALES 1ª ALBAÑILES (90 DIAS)	
	1 OFICIAL 1ª FONTANERO (90 DIAS)	
	1 OFICIAL 1ª CARPINTERO (90 DIAS)	
24/11/14	8 OFICIALES 1ª ALBAÑILES (90 DIAS)	
	1 OFICIAL 1ª FONTANERO (90 DIAS)	
	1 OFICIAL 1ª CARPINTERO (90 DIAS)	
14/01/15	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (5 MESES)	RRHH
	3 MAQUINISTAS-CONDUCTORES (150 DIAS)	Permiso de conducción clase C.
	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (5 MESES)	OBRAS
	1 DELINEANTE (5 MESES)	
16/02/15	8 OFICIALES ALBAÑILES (90 DIAS)	
	1 OFICIAL 1ª FONTANERO (90 DIAS)	

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

MEJORAS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PUBLICOS NUCLEO URBANO DE UTRERA:

- 2 MAQUINISTAS-CONDUCTORES (150 DÍAS)
- 8 OFICIALES 1ª ALBAÑILES (90 DÍAS)
- 1 OFICIAL 1ª ELECTRICISTA (90 DÍAS)
- 87 PEONES

FECHA DE INICIO	TRABAJADORES	OBSERVACIONES
01/09/14	1 MAQUINISTA-CONDUCTOR (150 DIAS)	Permiso de conducción clase C.
	2 OFICIALES ALBAÑILES (90 DIAS)	
24/11/14	4 OFICIALES ALBAÑILES (90 DIAS)	
14/01/15	1 MAQUINISTA-CONDUCTOR (150 DIAS)	Permiso de conducción clase C.
16/02/15	2 OFICIALES ALBAÑILES (90 DIAS)	
	1 OFICIAL 1ª ELECTRICISTA (90 DÍAS)	

Visto el informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que señala:

“Por parte de la Delegación de Obras e Infraestructuras se plantea la necesidad de la contratación de personal para acometer las obras acogidas al Plan Fomento Especial Agrario (garantía de rentas) dentro de la subvención concedida por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Se emite informe por el que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Hay que considerar que el Anexo X de las Bases de ejecución del Presupuesto 2014, aprobado por acuerdo de Pleno de 13 de Febrero de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del día 25 de Febrero de 2014 señala que junto a la propuesta de crédito debe acompañarse informe acreditativo de la urgencia de la necesidad de acudir a la contratación del presente personal.

Es de aplicación la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para 2014, cuyo artículo 21.2 señala: “Dos. Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

A su vez hay que señalar que el Base ejecución 16. 5ª del Presupuesto para 2014 en la nueva redacción dada por el Acuerdo de Pleno de 8 de Mayo de 2014 dice:

Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

En consecuencia procede evacuar informe sobre dos cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

PRIMERA.-

En este caso la urgencia o necesidad de la contratación viene dada por la solicitud formulada para acogerse a la subvención de mano de obra dentro del Plan de garantía de rentas. En este sentido cabe destacar que la contratación debe excepcionarse por la Junta de Gobierno Local para su tramitación tal y como indican las bases de ejecución del Presupuesto, pero la solicitud de subvención no consta que haya sido aprobada por dicho órgano, lo cual termina prederminando ahora la cualificación o no de urgencia o necesidad en la contratación. Dicho elemento hace que la opción de no acogerse ya concedida, no sea real, máxime cuando se subvenciona la práctica totalidad de la mano de obra. Por lo tanto en este sentido queda justificada dicha urgencia y necesidad en las siguientes resoluciones:

Fecha resolución	Obra o Servicio de interés general o social	Importe	Personal Cualificado	Personal no cualificado	Duración de la obra
7/07/2014	Obras de infraestructuras en los poblados	125.250,00 €	11	110	10 meses (1-09-2014 a 30-06-2015)
7/07/2014	Pinturas y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales	122.761,00	12	102	10 meses (11-08-2014 a 10-06-2014)
7/07/2014	Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	341.564,00	41	127	10 meses (1-09-2014 a 30-06-2015)
7/07/2014	Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	113.759,00	11	87	10 meses (1-09-2014 a 30-06-2015)
TOTAL		703.333 €	75	426	

En este sentido sería conveniente que en las Bases de Ejecución del Presupuesto se pudiera reflejar que el expediente de contratación cuando exista una subvención o solicitud de la misma se completara con un informe de la Delegación de Recursos Humanos y con una aprobación de la Junta de Gobierno Local para evitar lo antes señalado.

SEGUNDO.-

El Pleno corporativo cuando estableció las excepciones para la contratación temporal señalando “A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales.” En este caso se considera prioritaria la contratación al estar subvencionada

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/51



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por parte de la Delegación de Obras se ha solicitado que se formule la retención del crédito en su totalidad, al objeto de agilizar los trámites.

Hay que reseñar que se ha dictado Decreto de 10 de Julio de 2013 que regula la selección y contratación del personal adscrito a este programa.

Por lo tanto debe solicitarse crédito sobre los siguientes extremos en base a la programación formulada por la Delegación de Obras, entregada el día 23 de Julio de 2014:

Obra o Servicio de interés general o social	Personal Solicitado
Obras de infraestructuras en los poblados	2 puestos de Maquinista Conductor (150 días) Permiso Conducción C 9 puestos Oficial Albañil (90 días) (Guadalema 3, Trajano 3, Pinzón 3) 110 peones
Pinturas y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales	1 puesto de Auxiliar Administrativo (5 meses). 10 Oficiales Primera Pintor (90 días) 1 Oficial Primera Carpintero (90 días) 102 peones
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	3 puestos Auxiliar Administrativo (5 meses) 2 puestos Delineante (5 meses) 6 puestos de Maquinista Conductor (150 días) Permiso Conducción clase C 3 puestos de Oficial Primera Fontanero (90 días) 2 puestos de Oficial Primera Carpintero 25 puestos de Oficial Albañil (90 días) 127 peones
Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	2 puestos de Maquinista-Conductor (150 días) Permiso Conducción clase C 8 puestos de Oficial Albañil (90 días) 1 puesto de Oficial Primera Electricista (90 días) 87 peones
TOTAL	10 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 42 puestos de Oficial Albañil (90 días) 10 puestos de Oficial Primera Pintor (90 días) 1 puesto de Oficial Electricista (90 días) 3 puesto de Oficial Fontanero (90 días) 3 puesto de Oficial Carpintero (90 días) 4 puestos de Auxiliar Administrativo (5 meses) 2 puestos de Delineante (5 meses) 426 peones

En consecuencia la programación propuesta por la Delegación de Obras coincide con las resoluciones, los 75 puestos de personal cualificado son resultado de los 10 puestos de Maquinista Conductor, los 42 de Oficial Albañil, 10 de Oficial Pintor, y los de Electricista (1), Fontanero (3), Carpintero (3) junto con los 4 puestos de Auxiliar y 2 de Delineante.

En cómputo de días de trabajo, la subvención supone un total 20 empleos en cómputo anual entre el personal de oficios, algo más de dos puestos anuales entre personal de oficina y casi 14 puestos de peón ordinario anualizados. Es decir genera esta subvención un total de 36 puestos de trabajo en cómputo anual.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/51



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

Respecto al crédito, el mismo se debe solicitar conforme a las siguientes tablas:

Categoría	Salario Bruto Diario	Coste Empresa Diario	Indemnización Fin Cto	Total sin IFC
Oficial Primera	46,204	17,46	,86	63,66

En consecuencia para Auxiliar Administrativo y Delineante al multiplicar el salario diario siempre por 30, por mes el coste es de 1.857,90 (incluido Seguridad Social empresa de 451,47) y 2.142,60 (incluido Seguridad Social empresa de 520,78) respectivamente.

Para peones al ser un período cerrado de 12 días, el bruto asciende a 361,76 euros y 136,75 euros de seguridad social para los contratados del período Enero-Junio y 360,92 euros y 136,43 euros de seguridad social para los contratados del período Junio-Diciembre. En ambos casos la indemnización fin de contrato es de 9,48 euros por contrato.

Conforme a la solicitud de la Delegación de Obras, debe solicitarse el crédito sobre las siguientes categorías e importes:

COSTES CONTRATACION OBRAS PER

1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN POBLADOS

Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL
Maquinista	2	150	13.860,00 €	5.238,00 €	258,00 €	19.098,00 €
Oficial Albañil	9	90	37.422,00 €	14.142,60 €	696,60 €	51.564,60 €
Peones	110					0,00 €
Peones JD	46	12	16.602,32 €	6.275,78 €	436,08 €	22.878,10 €
Peones EJ	64	12	23.152,64 €	8.752,00 €	606,72 €	31.904,64 €
TOTAL			91.036,96 €	34.408,38 €	1.997,40 €	125.445,34 €

Coste Subvencionado 125.445,34 €
Subvención otorgada 125.250,00 € diferencia 195,34 €

2. PINTURA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL
Auxiliar	1	5 meses	7.032,15 €	2.257,35 €	211,93 €	9.289,50 €
Oficial Pintor	10	90	41.580,00 €	15.714,00 €	774,00 €	57.294,00 €
Oficial Carpintero	1	90	4.158,00 €	1.571,40 €	77,40 €	5.729,40 €
Peones	102	0				0,00 €
Peones JD	54		19.489,68 €	7.367,22 €	511,92 €	26.856,90 €
Peones EJ	48		17.364,48 €	6.564,00 €	455,04 €	23.928,48 €
TOTAL			89.624,31 €	33.473,97 €	2.030,29 €	123.098,28 €

Coste Subvencionado 123.098,28 €
Subvención otorgada 122.761,00 € diferencia 337,28 €

3. MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANO DE UTRERA

Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL
Auxiliar Admvo	3	5 meses	21.096,45 €	6.772,05 €	635,78 €	27.868,50 €
Delineante	2	5 meses	16.218,20 €	5.207,80 €	488,77 €	21.426,00 €
Oficial Carpintero	2	90	8.316,00 €	3.142,80 €	154,80 €	11.458,80 €
Oficial Albañil	25	90	103.950,00 €	39.285,00 €	774,00 €	143.235,00 €
Maquinist-Condu	6	150	41.580,00 €	15.714,00 €	774,00 €	57.294,00 €
Ofic. Fontanero	3	90	12.474,00 €	4.714,20 €	232,20 €	17.188,20 €
Peones	127					

Código Seguro de verificación:Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/51



Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==

Peones JD	48	17.324,16 €	6.548,64 €	455,04 €	23.872,80 €
Peones EJ	79	28.579,04 €	10.803,25 €	748,92 €	39.382,29 €
TOTAL		249.537,85 €	92.187,74 €	4.263,51 €	341.725,59 €

Coste Subvencionado	341.725,59 €
Subvención otorgada	341.564,00 € Diferencia 161,59 €

4. MEJORA INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PUBLICOS NUCLEO URBANO DE UTRERA

Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL
Maquinista	2	150	13.860,00 €	5.238,00 €	258,00 €	19.098,00 €
Electricista	1	90	4.158,00 €	1.571,40 €	77,40 €	5.729,40 €
Oficial Albañil	8	90	33.264,00 €	12.571,20 €	619,20 €	45.835,20 €
Peones	87					0
Peones JD	32		11.549,44 €	4.365,76 €	303,36 €	15.915,20 €
Peones EJ	55		19.896,80 €	7.521,25 €	521,40 €	27.418,05 €
TOTAL			82.728,24 €	31.267,61 €	954,60 €	113.041,25 €

Coste Subvencionado	113.041,25 €
Subvención otorgada	113.759,00 € Diferencia -717,75 €

Por lo tanto, la Delegación de Obras ha solicitado un coste total para la plantilla formulada de 703.310,46 euros que es algo inferior a los 703.333 € objeto de la subvención. Hay que señalar que tal y como ha sucedido en ejercicios anteriores, las cifras definitivas se irán calculando a medida que avanza el período, dado que las incidencias son múltiples y cualquier cambio en la programación o en las circunstancias laborales, provoca un cambio en el cálculo.

En relación a la primera remesa de personal solicitada, la Delegación de Obras ha planteado la siguiente programación para los meses de Agosto y Septiembre en relación al personal cualificado:

Obra o Servicio de interés general o social	Personal Solicitado AGOSTO-SEPTIEMBRE 2014
Obras de infraestructuras en los poblados	1 Maquinista Conductor (150 días) Previsto 01092014 2 Oficiales Albañiles (90 días) (Trajano) Previsto 01092014
Pinturas y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales	1 Auxiliar Administrativo (5 meses) Previsto 11082014 5 Oficiales Primera Pintores (5 meses) Previsto 18082014
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	1 Auxiliar Administrativo (5 meses) Previsto 01092014 1 Delineante (5 meses) Previsto 01092014 3 Maquinista Conductores (150 días) Previsto 01092014 9 Oficiales Primera Albañiles (90 días) Previsto 01092014 1 Oficial Primera Fontanero (90 días) Previsto 01092014 1 Oficial Primera Carpintero (90 días) Previsto 01092014
Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	1 Maquinista Conductor (150 días) Previsto 01092014 2 Oficiales Albañiles (90 días) Previsto 01092014

Respecto al personal no cualificado (peones), el proyecto global incluye un total de 426. La Delegación de Obras ha propuesto en las obras de Infraestructuras en los Poblados, Pintura y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales y en la de Mejora Infraestructura Red Viaria un total de seis peones por turno y en la obra Mejoras Infraestructuras Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano cuatro por turno. Asimismo la obra de Pinturas y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales tendrá un turno el 18 de Agosto, mientras que los restantes comenzarán el día 1 de Septiembre.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/51



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

Asimismo indican que en 2014 habrá un total de 9 turnos y en 2015 12 turnos. La programación y sus deficiencias se reflejan en la siguiente tabla. Estas incidencias podrán ser solventadas durante la programación de la subvención

Obra o Servicio de interés general o social	TOTAL PEONES	Peones en 2014 (8 turnos)	Peones en 2015 (12 turnos máximo)
Obras de infraestructuras en los poblados	110	48	62 1 turno completo sin peones y un turno con dos
Pinturas y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales	102	54 (9 turnos)	48 La obra acaba el 10 de junio. Se quedaría sin peones a final Abril
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	127	48	79 En el último turno entrarían 13 personas.
Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	87	32	55 En el último turno entrarían 11 personas.

En consecuencia:

PRIMERO. Se informa favorablemente la programación presentada por la Delegación de Obras e infraestructuras para todo el periodo de subvención PFEA 2014-2015 al reunir los elementos de urgencia y necesidad por los motivos expuestos y siempre que la Junta de Gobierno Local exceptúe la contratación de:

- 10 puestos de Maquinista Conductor (150 días)
- 42 puestos de Oficial Albañil (90 días)
- 10 puestos de Oficial Primera Pintor (90 días)
- 1 puesto de Oficial Electricista (90 días)
- 3 puesto de Oficial Fontanero (90 días)
- 3 puesto de Oficial Carpintero (90 días)
- 4 puestos de Auxiliar Administrativo (5 meses)
- 2 puestos de Delineante (5 meses)
- 426 peones

SEGUNDO. Solicitar crédito con cargo a las subvenciones concedidas para todo el periodo conforme a la tabla indicada en el informe, al objeto de tramitar el expediente una vez obtenido el mismo ante la Junta de Gobierno Local para exceptuar la contratación.

TERCERO. En el supuesto de ser exceptuada la contratación por la Junta de Gobierno Local debe solicitarse oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo para la programación formulada de Agosto y Septiembre de 2014, conforme a los criterios reseñados en el Decreto de 10 de Julio de 2013 y para los siguientes puestos y obras:

Obra o Servicio de interés general o social	Personal Solicitado AGOSTO-SEPTIEMBRE 2014
Obras de infraestructuras en los poblados	1 Maquinista Conductor (150 días) Previsto 01092014 2 Oficiales Albañiles (90 días) (Trajano) Previsto 01092014
Pinturas y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales	1 Auxiliar Administrativo (5 meses) Previsto 11082014 5 Oficiales Primera Pintores (5 meses) Previsto 18082014
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de	1 Auxiliar Administrativo (5 meses) Previsto 01092014

Código Seguro de verificación:Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/51
	Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==		



Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==

Utrera	1 Delineante (5 meses) Previsto 01092014 3 Maquinista Conductores (150 días) Previsto 01092014 9 Oficiales Primera Albañiles (90 días) Previsto 01092014 1 Oficial Primera Fontanero (90 días) Previsto 01092014 1 Oficial Primera Carpintero (90 días) Previsto 01092014
Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	1 Maquinista Conductor (150 días) Previsto 01092014 2 Oficiales Albañiles (90 días) Previsto 01092014

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. El Técnico Superior de Recursos Humanos (Técnico de Administración General). Fdo. José Luis López Rodríguez”.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos sobre la existencia de consignación presupuestaria para el gasto de 703.334 euros correspondiente a los siguientes proyectos:

EXPEDIENTE	PROYECTOS
41095141C01	Obras de infraestructuras en los poblados
41095141C02	Pinturas y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales
41095141C03	Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera
41095141C04	Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera

Visto lo dispuesto por la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para 2014, en cuyo artículo 21.2 señala: “Dos. Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.

Visto la Base ejecución 16. 5ª del Presupuesto para 2014 en la nueva redacción dada por el Acuerdo de Pleno de 8 de Mayo de 2014 dice:

“Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local”.

Teniendo en cuenta que se reúnen los requisitos para la excepcionalidad de la contratación del personal adscrito al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014, al ser una actividad subvencionada en su mano de obra en un cien por cien por la Administración del Estado y en base a las competencias otorgadas por el Decreto de 13 de Marzo de 2014 **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las siguientes categorías, número de puestos, plazos de duración y obras de adscripción para los proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014:

Obras de infraestructuras en los poblados	2 puestos de Maquinista Conductor (150 días) Permiso Conducción C 9 puestos Oficial Albañil (90 días) (Guadalema 3, Trajano 3, Pinzón 3) 110 peones
Pinturas y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales	1 puesto de Auxiliar Administrativo (5 meses). 10 Oficiales Primera Pintor (90 días) 1 Oficial Primera Carpintero (90 días) 102 peones
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	3 puestos Auxiliar Administrativo (5 meses) 2 puestos Delineante (5 meses) 6 puestos de Maquinista Conductor (150 días) Permiso Conducción clase C 3 puestos de Oficial Primera Fontanero (90 días) 2 puestos de Oficial Primera Carpintero 25 puestos de Oficial Albañil (90 días) 127 peones
Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	2 puestos de Maquinista-Conductor (150 días) Permiso Conducción clase C 8 puestos de Oficial Albañil (90 días) 1 puesto de Oficial Primera Electricista (90 días) 87 peones
TOTAL	10 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 42 puestos de Oficial Albañil (90 días) 10 puestos de Oficial Primera Pintor (90 días) 1 puesto de Oficial Electricista (90 días) 3 puesto de Oficial Fontanero (90 días) 3 puesto de Oficial Carpintero (90 días) 4 puestos de Auxiliar Administrativo (5 meses) 2 puestos de Delineante (5 meses) 426 peones

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas que se irán remitiendo al Servicio Andaluz de Empleo, atendiendo a la Programación que desde la Delegación de Obras e Infraestructuras vayan realizando y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 10 de Julio de 2013.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos y Delegación de vías, Obras e Infraestructuras a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Teniente de Alcalde. Fdo. Francisco Serrano Díaz (P.D. 13/03/2014)".

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/51



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las siguientes categorías, número de puestos, plazos de duración y obras de adscripción para los proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014:

Obras de infraestructuras en los poblados	2 puestos de Maquinista Conductor (150 días) Permiso Conducción C 9 puestos Oficial Albañil (90 días) (Guadalema 3, Trajano 3, Pinzón 3) 110 peones
Pinturas y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos Municipales	1 puesto de Auxiliar Administrativo (5 meses). 10 Oficiales Primera Pintor (90 días) 1 Oficial Primera Carpintero (90 días) 102 peones
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	3 puestos Auxiliar Administrativo (5 meses) 2 puestos Delineante (5 meses) 6 puestos de Maquinista Conductor (150 días) Permiso Conducción clase C 3 puestos de Oficial Primera Fontanero (90 días) 2 puestos de Oficial Primera Carpintero 25 puestos de Oficial Albañil (90 días) 127 peones
Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	2 puestos de Maquinista-Conductor (150 días) Permiso Conducción clase C 8 puestos de Oficial Albañil (90 días) 1 puesto de Oficial Primera Electricista (90 días) 87 peones
TOTAL	10 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 42 puestos de Oficial Albañil (90 días) 10 puestos de Oficial Primera Pintor (90 días) 1 puesto de Oficial Electricista (90 días) 3 puesto de Oficial Fontanero (90 días) 3 puesto de Oficial Carpintero (90 días) 4 puestos de Auxiliar Administrativo (5 meses) 2 puestos de Delineante (5 meses) 426 peones

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas que se irán remitiendo al Servicio Andaluz de Empleo, atendiendo a la Programación que desde la Delegación de Obras e Infraestructuras vayan realizando y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 10 de Julio de 2013.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención General, al Departamento de Recursos Humanos y a la Delegación de Vías, Obras e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.2º.-** (Expte. 338/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación del proyecto básico y de ejecución de obras “Reparación de Zonas de Juegos Infantiles”, con un presupuesto por valor de 150.000 Euros (IVA Incluido) (Expte. OB22/2014)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.2º.- (EXPTE. 338/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “REPARACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES”, CON UN PRESUPUESTO POR VALOR DE 150.000 EUROS (IVA INCLUIDO) (EXPTE. OB22/2014)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el 30 de junio de 2014, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “Proyecto básico y de ejecución de obras “Reparación de zonas de juegos infantiles”, incluida en el Plan Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera).

Visto expediente de contratación núm. OB22/2014 de “Obras de reparación de zonas de juegos infantiles” compuesto por:

- 1.- Proyecto Técnico.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Código Seguro de verificación:Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/51
	Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==		



Uykw54By7MgphXaWCcBAQA==

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de obras por importe superior a 30.050,60 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº OB22/2014 de “Obras de reparación de zonas de juegos infantiles”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) IVA incluido, para la ejecución de la obra objeto del contrato.

TERCERO: Al tratarse de un expediente de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP, conforme a lo que se indique en el epígrafe 6 y 7 del cuadro de características anexo, la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 13/03/14).- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:


PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº OB22/2014 de “Obras de reparación de zonas de juegos infantiles”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) IVA incluido, para la ejecución de la obra objeto del contrato.

TERCERO.- Al tratarse de un expediente de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP, conforme a lo que se indique en el epígrafe 6 y 7 del cuadro de características anexo, la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.

CUARTO.- Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		
			
UykW54By7MgphXaWCcBAQA==			

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.3º.-** (Expte. 339/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación del proyecto básico y de ejecución de obras “Acondicionamiento del Camino de los Molares”, con un presupuesto por valor de 82.793,14 Euros (IVA Incluido) (Expte. OB23/2014)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.3º.- (EXPTE. 339/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LOS MOLARES”, CON UN PRESUPUESTO POR VALOR DE 82.793,14 EUROS (IVA INCLUIDO) (EXPTE. OB23/2014)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA


Por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el 30 de junio de 2014, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “Proyecto básico y de ejecución de obras “Acondicionamiento de Camino de Molares. Utrera (Sevilla)”, incluida en el Plan Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera).

Visto expediente de contratación núm. OB23/2014 de “Obras de acondicionamiento del camino de Molares” compuesto por:

- 1.- Proyecto Técnico.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

Código Seguro de verificación:Uykw54By7MqphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/51
	Uykw54By7MqphXaWCcBAQA==		



Uykw54By7MqphXaWCcBAQA==

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de obras por importe superior a 30.050,60 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº OB23/2014 de “Obras de acondicionamiento del camino de Molares”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CENTIMOS (82.793,14 €) IVA incluido, para la ejecución de la obra objeto del contrato.

TERCERO: Al tratarse de un expediente de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP, conforme a lo que se indique en el epígrafe 6 y 7 del cuadro de características anexo, la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 13/03/14).- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:


PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº OB23/2014 de “Obras de acondicionamiento del camino de Molares”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CENTIMOS (82.793,14 €) IVA incluido, para la ejecución de la obra objeto del contrato.

TERCERO.- Al tratarse de un expediente de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP, conforme a lo que se indique en el epígrafe 6 y 7 del cuadro de características anexo, la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==

CUARTO.- Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el SECRETARIO GENERAL el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. **ALCALDE-PRESIDENTE conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación:UykW54By7MgphXaWCcBAQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/07/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/51
	UykW54By7MgphXaWCcBAQA==		



UykW54By7MgphXaWCcBAQA==